

SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE OBANOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2021/2022

PERIODO:

01/08/2021

31/07/2022

Balance de Situación

Balance de Situación (Anual)

ACTIVO

Concepto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.131.134,66	2.004.080,01
II. Inmovilizado material	2.130.473,50	2.003.418,85
V. Inversiones financieras a largo plazo	661,16	661,16
B) ACTIVO CORRIENTE	1.583.910,60	1.358.222,60
III. Deudores comerciales, otras cuentas a cobrar	853.401,57	816.621,48
1. Clientes por ventas y prestaciones servicios	791.418,91	809.273,28
3. Otros deudores	61.982,66	7.348,20
VII. Efectivo, otros activos líquidos equivalentes	730.509,03	541.601,12
TOTAL ACTIVO (A+B)	3.715.045,26	3.362.302,61
TOTAL GENERAL	3.715.045,26	3.362.302,61

Balance de Situación

Balance de Situación (Anual)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Concepto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) PATRIMONIO NETO	542.943,93	531.442,05
A.1. Fondos propios	542.943,93	531.442,05
II. Reservas	542.943,93	531.433,02
1. Fondo de Resrva Obligatorio	66,80	64,10
3. Fondo de Reserva Voluntario	479.328,49	467.820,28
4. Otras Reservas	63.548,64	63.548,64
V. Resultado del ejercicio	0,00	9,03
A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.790.045,64	1.773.109,44
II. Deudas con características especiales	1.604.045,66	1.566.442,79
1. "Capital" reembolsable exigible.	1.604.045,66	1.566.442,79
IV. Deudas a largo plazo	185.999,98	206.666,65
1. Deudas con entidades de crédito	185.999,98	206.666,65
VII. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	1.382.055,69	1.057.751,12
V. Deudas a corto plazo	4.639,63	-295,06
3. Otras deudas a corto plazo	4.639,63	-295,06
VII. Acreedores comerciales y otras cuentas	1.338.956,48	1.058.046,18
1. Proveedores	1.026.093,12	750.380,14
2. Otros acreedores	312.863,36	307.666,04
VI. Periodificaciones a corto plazo	38.459,58	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.715.045,26	3.362.302,61
BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	3.715.045,26	3.362.302,61

Cuenta de PP y GG

Cta. de Pérdidas y Ganancias (Anual)

Concepto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
1) Importe neto de la cifra de negocios	718.489,72	742.867,45
4) Aprovisionamientos	-119.767,51	-124.106,61
5) Otros ingresos de explotación	16.742,59	9.899,97
6) Gastos de personal	-162.960,18	-157.230,05
7) Otros gastos de explotación	-370.961,94	-333.055,23
8) Amortización del inmovilizado	-147.945,35	-147.675,21
11) Deterioro,resultado por enajenac.inmovilizad	67.000,00	0,00
13) Otros resultados	225,90	9.739,49
AI. RESULT.EXPLOTA.(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11...)	823,23	439,81
14) Ingresos financieros	2,92	848,25
5) Gastos Financieros	-826,15	-1.008,06
B. RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-823,23	-159,81
C. RESULTADO ANTE IMPUESTOS (AI+B)	0,00	280,00
20) Impuestos sobre beneficios	0,00	-270,97
D. RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	9,03

Diligencias:NO

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL 31/07/2022

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

La SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE OBANOS, domiciliada en Obanos (Navarra), constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el notario de Pamplona, D. José Miguel Peñas Martín, el 28 de Mayo de 2.009, nº 1216 de protocolo; inscrita en el Registro de Cooperativas del Gobierno de Navarra, con el nº 749, y con C.I.F. F/71/010771.

La Soc. Coop. Agraria de Obanos tiene por objeto:

a.1) La compra de maquinaria y aperos que podrán ser utilizados por los socios de la misma a través de la cooperativa, la realización de labores a los socios de actividades de siembra, acondicionado y recolección, así como de otros servicios de laboreo que, por su complejidad, permitan facilitar y abaratar los costes de producción.

a.2) El fomento y la gestión del crédito y seguros agrarios.

a.3) La prestación de servicios y fomento de actividades encaminadas a la promoción y a la mejora de la población agraria y del medio rural.

a.4) La adquisición o arrendamiento de tierras, ganados, bosques u otros bienes similares para explotarlos bien directamente o mediante su cesión a otros agricultores o ganaderos.

a.5) Cualesquiera otras que sean propias de la actividad agraria o ganadera o estén relacionadas directamente con ellas.

a.6) La explotación en común de tierras y que como máximo el 80 por ciento de los terrenos se explotará de forma directa.

a.7) La gestión de subvenciones, PAC u otras que existan tanto en la Administración Foral como Estatal como Comunitarias, y en general la tramitación de cualquier gestión que deban realizar los socios respecto a las tierras.

Además esta cooperativa agraria podrá desarrollar otro tipo de actividades en general, siempre y cuando el conjunto de estas no superen en más de 20 por ciento el total de actividades efectivamente realizadas por esta cooperativa.

Igualmente será objeto de la cooperativa, el suministro de toda clase de gasolinas, gasóleo, y productos derivados del petróleo.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021-2022 adjuntas han sido formuladas por el Consejo Rector a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de julio de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes, en las Normas sobre Aspectos Contables de las Sociedades Cooperativas (NACSC) y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la asamblea de cooperativistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria el 19 de noviembre de 2021.

2. No se han aplicado principios contables no obligatorios.
3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. Comparación de la información.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad de Pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007.

5. No hay elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.
6. Cambios en criterios contables.

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto de los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021-2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del presente ejercicio.

3. NORMAS DE VALORACION.

1. Inmovilizado Inmaterial.

No hay Inmovilizado Inmaterial.

2. Inmovilizado Material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de

dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes:

<u>Elemento</u>	<u>Coficiente</u>
Construcciones	3,33%
Maquinaria	12,00%

3. Inversiones Inmobiliarias y arrendamientos.

La Sociedad, en este ejercicio, no tiene calificadas inversiones como inversiones inmobiliarias.

Tampoco tiene ningún contrato de arrendamiento financiero.

4. Permutas.

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de permuta.

5. Activos financieros y pasivos financieros.

a) Activos Financieros a coste Amortizado.

- Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del

principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar,

descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

c) Activos financieros a coste.

- Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

- Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

e) Pasivos Financieros a coste Amortizado.

- Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.
Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los

débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

f) Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

h) Fianzas entregadas y recibidas.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta

de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

i) Valor razonable.

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.”

6. Existencias.

La Cooperativa, al ser de servicios, no tiene existencias.

7. Transacciones en moneda extranjera.

No se han realizado transacciones en moneda extranjera en este ejercicio

8. El Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o

recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Empresa va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) no se reconocen al considerar improbable que la Empresa vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibidos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto del dicho activo.

10. Provisiones y contingencias.

La Sociedad no ha dotado ninguna provisión en este ejercicio.

11. Subvenciones.

La empresa utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

Subvenciones a la explotación: se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la empresa estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma, y por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Subvenciones de capital: según el artículo 45/12 de la Ley Foral de Cooperativas actualmente en vigor, las subvenciones de capital recibidas por la cooperativa podrán incorporarse directamente al patrimonio de las mismas, dentro de las reservas especiales, con el nombre de reservas por subvenciones, o a la cuenta de explotación de acuerdo con las normas contables.

La cooperativa ha decidido en este ejercicio incorporar la parte correspondiente de subvenciones directamente al patrimonio de la cooperativa, dentro de la reserva por subvenciones.

12. Negocios conjuntos.

La Cooperativa no participa en negocios conjuntos con otras empresas.

13. Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

14. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Cooperativa no tiene derechos de gases de efecto invernadero, ni propios ni comprados.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO</u> <u>31/07/2021</u>	<u>ENTRADAS</u>	<u>SALIDAS</u>	<u>SALDO</u> <u>31/07/2022</u>
TERRENOS	24.984,09	0,00	0,00	24.984,09
CONSTRUCCIONES	604.204,55	0,00	0,00	604.204,55
MAQUINARIA	1.583.534,00	275.000,00	145.762,71	1.712.771,29
EQUIP. INFORMAT.	499,00	0,00	0,00	499,00
INST. DE REGADIO	1.125.072,69	0,00	0,00	1.125.072,69
TOTAL	3.338.294,33			3.467.531,62
AMORT. ACUMULADA				
CONSTRUCCIONES	215.755,59	20.120,01	0,00	235.875,60
MAQUINARIA	1.089.334,41	120.503,72	145.762,71	1.064.075,42
EQUIP. INFORMAT.	499,00	0,00	0,00	499,00
INST. DE REGADIO	29.286,48	7.321,62	0,00	36.608,10
TOTAL	1.334.875,48			1.337.058,12
<u>INMOVILIZADO NETO</u>	<u>2.003.418,85</u>			<u>2.130.473,50</u>

El movimiento durante el ejercicio anterior ha sido el siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO</u> <u>31/07/2020</u>	<u>ENTRADAS</u>	<u>SALIDAS</u>	<u>SALDO</u> <u>31/07/2021</u>
TERRENOS	24.984,09	0,00	0,00	24.984,09
CONSTRUCCIONES	604.204,55	0,00	0,00	604.204,55
MAQUINARIA	1.513.277,00	70.257,00	0,00	1.583.534,00
EQUIP. INFORMAT.	499,00	0,00	0,00	499,00
INST. DE REGADIO	1.125.072,69	0,00	0,00	1.125.072,69
TOTAL	3.268.037,33			3.338.294,33
AMORT. ACUMULADA				
CONSTRUCCIONES	195.635,58	20.120,01	0,00	215.755,59
MAQUINARIA	969.100,83	120.233,58	0,00	1.089.334,41
EQUIP. INFORMAT.	499,00	0,00	0,00	499,00
INST. DE REGADIO	21.964,86	7.321,62	0,00	29.286,48
TOTAL	1.187.200,27			1.334.875,48
<u>INMOVILIZADO NETO</u>	<u>2.080.837,06</u>			<u>2.003.418,85</u>

5. ACTIVOS FINANCIEROS.

a) Activo financiero no corriente

El movimiento de los activos financieros, salvo empresas del grupo, multigrupo y asociadas y socios y créditos con la Hacienda Pública, habidos durante el ejercicio es el siguiente:

<u>INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</u>	
<u>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</u>	
<u>Activos disponibles para la venta</u>	
Saldo al 01/07/2020	661,16
Altas	
Bajas	
Saldo al 31/08/2021	661,16
Altas	
Bajas	
Saldo al 31/08/2022	661,16

6. PASIVOS FINANCIEROS.

El detalle de los pasivos y sus vencimientos (5 años) es el siguiente:

Préstamo 2 (Crédito)	Saldo al 31/07/2022	185.999,98
	Vto. 02/08/2022	20.666,67
	Vto. 02/08/2023	20.666,67
	Vto. 02/08/2024	20.666,67
	Vto. 02/08/2025	20.666,67
	Vto. 02/08/2026	20.666,67
	Vto. 02/08/2027	20.666,67

No ha habido impago alguno de las cuotas correspondientes a los préstamos pendientes.

7. FONDOS PROPIOS.

Por aplicación del Plan General Contable para el ejercicio 2011-2012 entra definitivamente en vigor la norma, para las sociedades cooperativas, por la cual el capital exigible es considerado como pasivo financiero. En el caso de esta cooperativa todo el capital social es reintegrable a los socios, según marca sus estatutos, por lo tanto, dicho capital social aparece reflejado en el pasivo del balance.

El Capital Social está formado por las suscripciones de los socios, acreditados por anotaciones en cuenta. No hay diferentes clases de participaciones en el capital social.

8. SITUACIÓN FISCAL.

El gasto por impuesto de sociedades del ejercicio ha sido de 0,00 €.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La dirección de la sociedad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Cooperativa no posee participaciones en ninguna otra sociedad cuyas operaciones puedan considerarse como "operaciones con partes vinculadas".

La Cooperativa no ha concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del Consejo Rector.

10. OTRA INFORMACIÓN.

El número medio de personas empleadas ha sido:

2020-2021: 5
2021-2022: 5

SOC. COOP. AGRARIA DE OBANOS.

Durante el ejercicio 2021/2022 no se han cobrado subvención alguna.

La cooperativa no ha contraído obligaciones de ningún tipo en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo Rector ni del personal.

El Consejo Rector no ha percibido importe alguno en concepto de dietas y compensación de gastos incurridos en razón de su cargo.

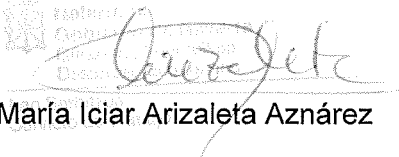


REGISTRO DE COOPERATIVAS DE NAVARRA

DILIGENCIA: Con esta fecha, el depósito de las cuentas de la entidad **SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE OBANOS**, de Obanos, correspondientes al ejercicio económico 2021/2022 comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria de actividades, ha quedado inscrito al Folio nº749 en el asiento nº25 del correspondiente Libro del Registro de Cooperativas de Navarra, en virtud de lo que preceptúa el artículo 17.6.a) de la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

Pamplona, 27 de enero de 2023

LA JEFA DE LA SECCION DE ECONOMIA SOCIAL


María Iciar Arizaleta Aznárez